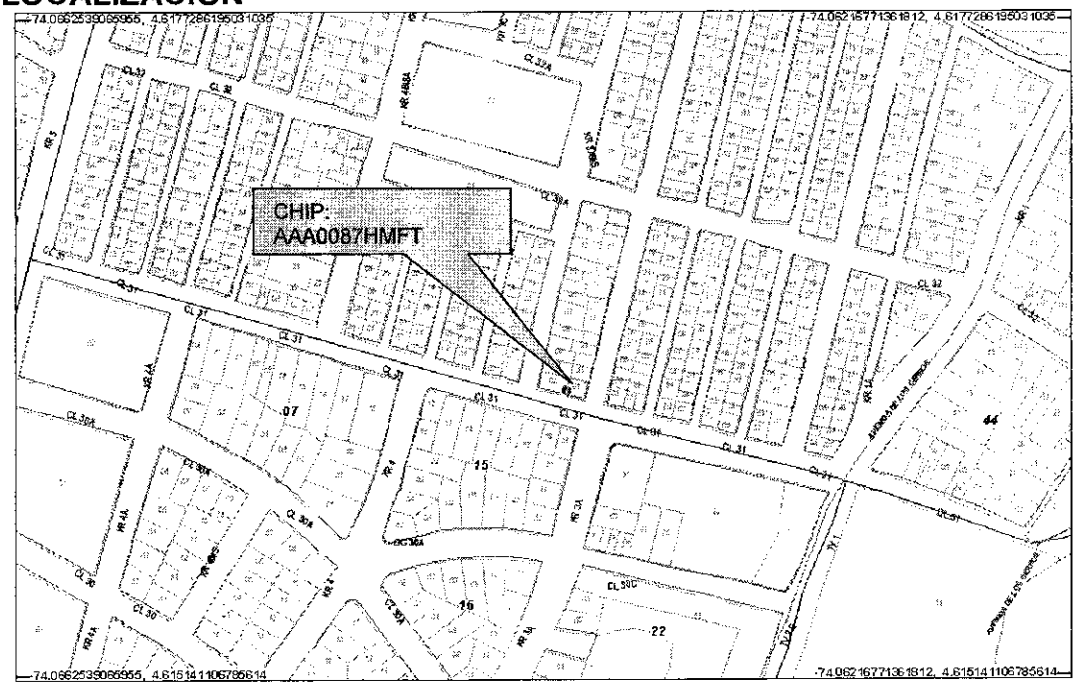
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1668
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER3112
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40683

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(92) LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA PERSEVERANCIA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 31 No. 3 -74/80
2.6 CHIP:	AAA0087HMFT
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 10 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	160 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 021. El proceso corresponde a la querella No. 12703.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el señor LUIS ERNESTO SILVA BELTRAN responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita fue acompañada por el Doctor FERNANDO BURGOS AVILA, inspector 3 D Distrital de Policía.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin refuerzo combinados con muros de adobe, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, bajo la cubierta del costado occidental hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la parte central hay un patio sin cubierta. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general las fachadas de la edificación se puede ver en las fotografías 1 y 2. El área aproximada de construcción del inmueble es de ciento sesenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en regular estado, se detectan fisuras y deterioro en acabados, hay desprendimientos de pañete en algunos sectores, las condiciones de los muros de fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 4 del registro fotográfico.

Los muros internos del costado occidental se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no hay fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, el estado de estos muros se puede ver en las fotografías 5 y 6. Los muros internos del costado oriental se encuentran en malas condiciones, se presentan fisuras, hay daños en las unidades de mampostería y deterioro en los acabados, como se ve en la fotografía 7, hay humedad excesiva en los muros de este sector, como se puede observar en la fotografía 8.

El cielo raso del hall de acceso está en malas condiciones, se presentan desprendimientos parciales, como se aprecia en la fotografía 9; en la fotografía 10 se puede ver el colapso que se presentó en la cubierta del costado oriental.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros y cubierta del costado oriental del inmueble, hay agotamiento generalizado de estos elementos estructurales. Se evidencia posibilidad de colapso de este sector de la edificación a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de fachada del costado sur.



Foto 2. Fachada del costado oriental.

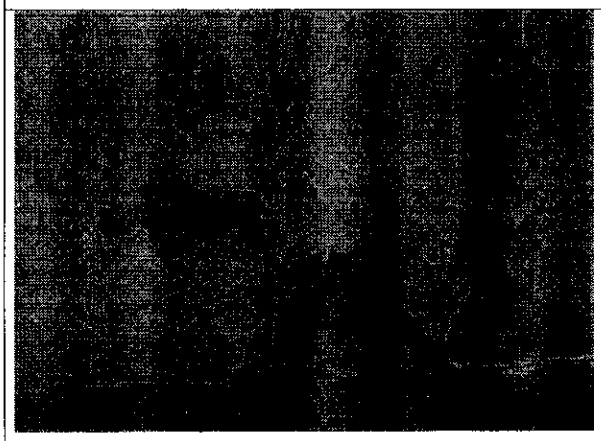


Foto 3. Deterioro en acabados del muro de fachada.



Foto 4. Fisuras en el muro de fachada.

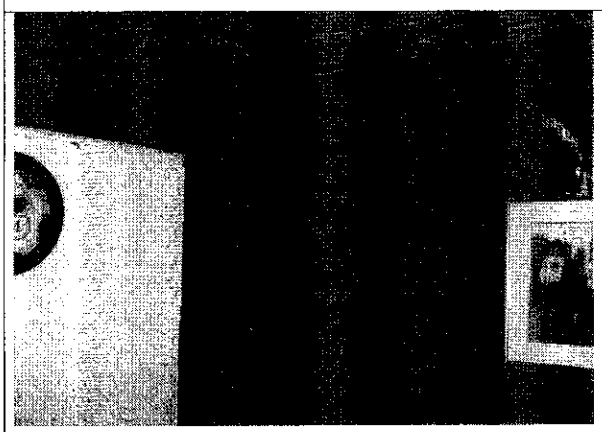


Foto 5. Muros internos del costado occidental.

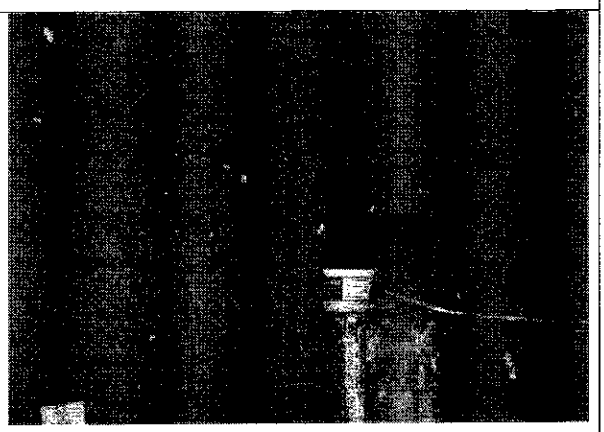


Foto 6. Muros costado occidental en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

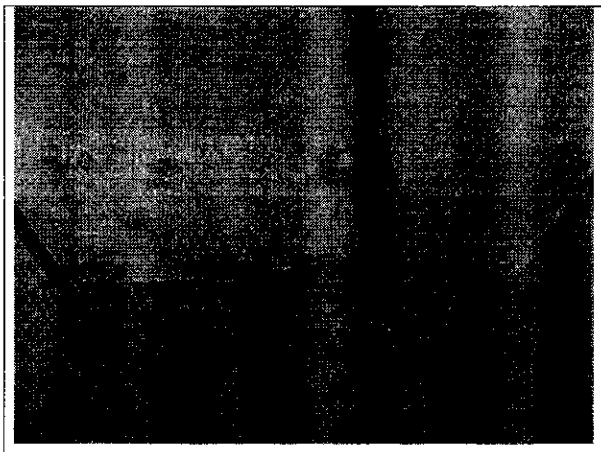


Foto 7. Daños en muros del costado oriental.



Foto 8. Humedad y deterioro en muros del costado oriental.

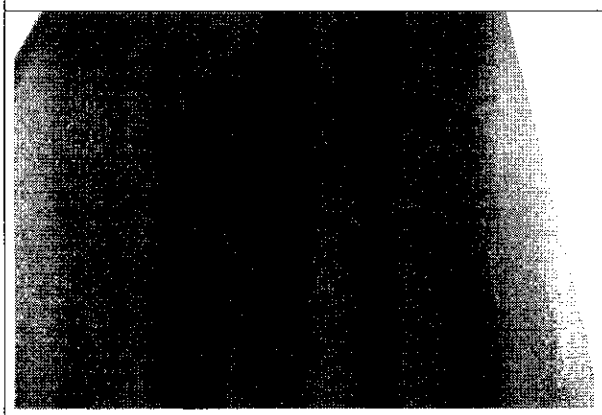


Foto 9. Cielo raso del hall de acceso en mal estado.

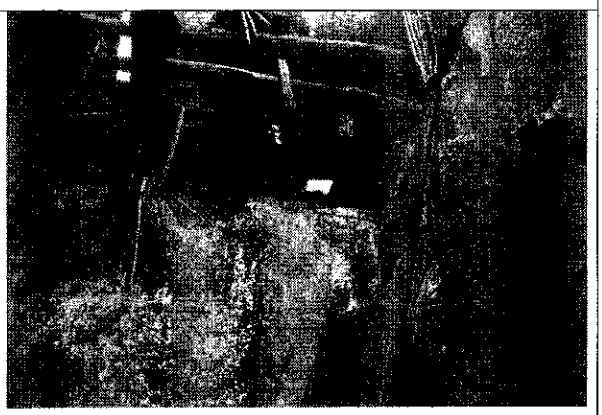


Foto 10. Colapso de la cubierta del costado oriental.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 31 No. 3 – 74/80 **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa daño fuerte en los muros y cubierta del costado oriental del inmueble, hay agotamiento generalizado de estos elementos estructurales. Se evidencia posibilidad de colapso de este sector de la edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros del costado oriental de la edificación que se encuentran en mal estado

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar la cubierta del costado oriental de la edificación
- Restringir el uso del costado oriental de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler el sector oriental de la edificación
- Reparar el cielo raso del hall de acceso que presenta desprendimientos
- Reparar los muros de fachada que presentan deterioro

Elaboró: **JDRGE MAURICID FLDREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLDS A. CHAVARRD M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. DSCAR IVAN CHAPARRD FAJARDD** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTD CASTRD** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co